



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Secretaría General del Movimiento

CORRECCION de erratas del Decreto 2139/1967, de 19 de agosto, por el que se convocan elecciones de Consejeros nacionales del Movimiento.

Padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 209, de fecha 1 de septiembre de 1967, página 12326, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado d) del artículo undécimo, línea primera, donde dice:

"Ser propuesto, al menos, por diez Consejeros Locales..."

Debe decir:

"Ser propuesto, al menos, por diez Consejeros Locales..."

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 7 de septiembre de 1967.)
(G. C.—4.596)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen interior

CIRCULAR

Previo instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Cerro Chico", sita en término municipal de Colmenarejo, distante del pueblo siete kilómetros, propiedad de doña Eleuteria Arias Berruero, cuyos linderos se indican a continuación:
Norte: Celestino Gamella y Pablo Tejera.

Este: Camino de servidumbre.
Sur: María Elvira.

Oeste: Camino de la Espernada.

Extensión superficial: Cuatro hectáreas. Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 4 de agosto de 1967.—El Gobernador civil, Carlos González-Bueno.
(G. C.—4.579)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Cooperación y Coordinación Contratación

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de julio de 1967, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de clínica y vivienda en Aldea del Fresno, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho

días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 4 de septiembre de 1967.—El Jefe de la Sección, P. A., Isabel de la Riva.
(O.—70.632)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 21 de junio de 1967, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a ordenación de la manzana situada entre las calles de José del Hierro, Cidra, Caudillo de España y Mandarina, sector de El Calero, incoado por don Feliciano Ballestín Benito, en nombre de "Cooperativa San Sebastián".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de septiembre de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—4.580) (O.—70.638)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1967, acordó aprobar definitivamente el plan parcial de "Matalongiles" en el término municipal de Los Molinos, incoado por los herederos de don Valentín Alonso.

Lo que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los efectos de su publi-

cidad y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 2 de septiembre de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—4.581) (O.—70.639)

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Loterías

En el sorteo celebrado hoy, día 5 de septiembre, en el Teatro Romano del Pueblo Español en Palma de Mallorca, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de quinientas pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia de la Diputación Provincial de Baleares, han resultado agraciadas las siguientes:

Ana María López Martínez.
Concepción Martínez Calderón.
Rosa Franco Flórez, de la Casa de Misericordia.

Amparo García Pagán.
Dolores Pons Caspedosa, de la Casa de la Infancia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).
(G.—4.834)

Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Madrid

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Mamerto Ramos Sierra. Ferraz, 19, Madrid.

Importe de la fianza: 53.291,92 pesetas.
Clase: Metálico.

Designación de las obras: Parques de Maquinaria en Alcalá de Henares. Obras complementarias. Iluminación y suministro de energía (iluminación de interiores). Entidad depositaria: Caja General de Depósitos (Madrid).

Con esta fecha se ha iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en

que la fianza se encuentre constituida o depositada.

Madrid, 5 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, E. M. Tourné.
(G. C.—4.584) (O.—70.640)

Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Madrid

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Mamerto Ramos Sierra. Ferraz, 19, Madrid.

Importe de la fianza: 29.870,40 pesetas.
Clase: Metálico.

Designación de las obras: Parques de Maquinaria en Alcalá de Henares. Obras complementarias. Iluminación y suministro de energía (iluminación de exteriores). Entidad depositaria: Caja General de Depósitos (Madrid).

Con esta fecha se ha iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organismos que sean competentes o las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 5 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, E. M. Tourné.

(G. C.—4.585) (O.—70.641)

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Abastecimiento Madrid Sistema Oeste

A. M. S. O.

CANAL DE ISABEL II

EDICTO

Habiendo sido aprobado con fecha 6 de julio próximo pasado el crédito correspondiente para el abono de las fincas expropiadas con motivo de la construcción del Canal del Oeste, tercera parte, en el término municipal de Majadahonda, se ha resuelto señalar el próximo día 19 y hora (once) 11 de su mañana, para hacer efectiva la cantidad aceptada en el acto de mutuo-acuerdo, citándole con tal motivo al propietario que se reseña a continuación, en los locales del Ayuntamiento de esa localidad, debiendo aportar al precitado acto la documentación que acredite la

Ref. 26.419. — Cuota a ingresar: 3.700 pesetas.

Crespo Rodríguez, Felipe. — Embajadores, 200. — Junta 22-841. — Transportes por autobuses en servicios discrecionales. — 1965. — Ref. 26.430. — Cuota a ingresar: 1.550 pesetas.

Panadero Gómez, Manuel. — Blasco de Garay, 8. — Junta 22-841. — Transportes por autobuses en servicios discrecionales. — 1965. — Ref. 26.440. — Cuota a ingresar: 2.450 pesetas.

Madrid, 22 de agosto de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.804)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el plazo de ingreso de las cuotas correspondientes.

Asimismo contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo puede interponerse recurso de agravio absoluto; el primero ante el Jurado Provincial Tributario, y el segundo ante la Administración de Tributos Directos, todo ello en el plazo de quince días.

Todos los plazos reseñados se entenderán como días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS

Relación 457

Piqueras Carrillo, Francisco.—Ezequiel Solana, 10. — Junta 15-320-c. — Fabricación de aparatos de control y medida y sus accesorios. — 1965. — Ref. 22.357. — Cuota a ingresar: 6.440 pesetas.

Relación 467

Iglesias Mercado, Ulpiano.—Carolinas, núm. 23. — Junta 15-372-b. — Fabricación de bombillas, tubos fluorescentes y similares. — 1965. — Ref. 22.368. — Cuota a ingresar: 8.280 pesetas.

Relación 458

Sáez Ramón, Gregorio. — Buen Suceso, 14. — Junta 17-210-a. — Impresión y composición litográfica en general.—1965. — Ref. 22.384. — Cuota a ingresar: 45.858 pesetas.

Relación 459

García Martínez, Fermín. — P. Onésimo Redondo, 32. — Junta 9-60. — Distribución, venta y alquiler de películas.—1965. — Ref. 22.402. — Cuota a ingresar: 5.200 pesetas.

Rodríguez Roda, Ramón. — Núñez de Balboa, 87. — Junta 9-60. — Distribución, venta y alquiler de películas. — 1965. — Ref. 22.404. — Cuota a ingresar: 1.400 pesetas.

Suárez Rodríguez, Presentación. — Arenal, 9. — Junta 9-60. — Distribución, venta y alquiler de películas. — 1965. — Ref. 22.406. — A devolver: 2.800 pesetas.

Relación 460

Borrada García, Ramón. — Desengaño, núm. 10.—Junta 17-402. — Revistas. — 1965. — Ref. 22.421. — Cuota a ingresar: 8.992 pesetas.

Molina Brandao, Amparo. — Amador de los Ríos, 1. — Junta 17-402. — Revistas. — 1965. — Ref. 22.425. — Cuota a ingresar: 9.492 pesetas.

Riñón Ramírez, Emilio. — Av. Concha Espina, 85. — Junta 17-402. — Revistas. — 1965. — Ref. 22.437. — Cuota a ingresar: 2.384 pesetas.

Relación 475

Sanz Lozano, Andrea. — Plaza San Javier, 2. — Junta 17-20. — Manipulación de papel y cartón. — 1965. — Referencia 22.453. — Cuota a ingresar: 13.952 pesetas.

Clemares Andrés, Ricardo. — Ercilla, 7. — Junta 17-20. — Manipulación de papel y cartón. — 1965. — Ref. 22.465. — Cuota a ingresar: 4.736 pesetas.

García Rupérez, Eusebio. — Cruz, 36. — Junta 17-20. — Manipulación de papel y cartón. — 1965. — Ref. 22.500. — Cuota a ingresar: 2.500 pesetas.

Relación 469

Florián Eguinoa, Barrera. — Monte Esquinza, 10. — Junta 8-60-f. — Venta de edificaciones. — 1965. — Ref. 22.574. — Cuota a ingresar: 900.843 pesetas.

Hernández Prado, Valentín. — José Marañón, 15. — Junta 8-60-f. — Venta de edificaciones. — 1965. — Ref. 22.585. — Cuota a ingresar: 242.139 pesetas.

Fernández-Trabanco Ortega, Luis. — Av. de los Toreros, 12. — Junta 8-60-f. — Venta de edificaciones. — 1965. — Referencia 22.588. — Cuota a ingresar: pesetas 203.098.

Lorenzo López, Santiago. — Pandora, núm. 4. — Junta 8-60-f. — Venta de edificaciones. — 1965. — Ref. 22.598. — Cuota a ingresar: 152.706 pesetas.

Gutiérrez Manchón García, Antonio.—Francisco de Rojas, 3. — Junta 8-60-f.—Venta de edificaciones. — 1965. — Referencia 22.602. — Cuota a ingresar: pesetas 119.430.

Martínez Castellanos, Andrés. — Santa Feliciano, 12. — Junta 8-60-f. — Venta de edificaciones. — 1965. — Ref. 22.617. — Cuota a ingresar: 100.250 pesetas.

Pérez Cornejo, Florencio. — General Aranda, 11. — Junta 8-60-f. — Venta de edificaciones. — 1965. — Ref. 22.680. — Cuota a ingresar: 16.134 pesetas.

Relación 462

Moreno Hileras, Salvador. — Eloy Gonzalo, 34. — Junta 21-507. — Confección en serie de impermeables y prendas de plástico. — 1965. — Ref. 22.700. — Cuota a ingresar: 55.204 pesetas.

Soldevilla Quintela, Antonio. — Carretas, 14. — Junta 21-507. — Confección en serie de impermeables y prendas de plástico. — 1965. — Ref. 22.707. — Cuota a ingresar: 13.271 pesetas.

Carabias Sáez, Guzmán.—General Margallo, 21. — Junta 21-507. — Confección en serie de impermeables y prendas de plástico. — 1965. — Ref. 22.713. — Cuota a ingresar: 2.700 pesetas.

Relación 477

González González, Domingo. — Tórtola, 4. — Junta 19-61. — Comercio de cueros y pieles. — 1965. — Ref. 22.734. — Cuota a ingresar: 256 pesetas.

Relación 470

Luengo Sánchez, Fernando. — Pasaje Caja Ahorros, 1. — Junta 15-651-b. — Comercio de máquinas y muebles de oficina. — 1965. — Ref. 22.753. — Cuota a ingresar: 62.376 pesetas.

Cerezo Martín, Pablo. — Grafal, 8.—Junta 15-651-b. — Comercio de máquinas y muebles de oficina. — 1965. — Referencia 22.778. — Cuota a ingresar: 5.144 pesetas.

Relación 471

Ruiz Palencia, Agustín. — Santa Ana, núm. 29. — Junta 15-653. — Comercio de Máquinas de coser, bordar y afines.—1965. — Ref. 22.806. — Cuota a ingresar: 10.000 pesetas.

Soto Gueimonde, Cándido. — Olvido, núm. 70. — Junta 15-653. — Comercio de máquinas de coser, bordar y afines.—1965. — Ref. 22.807. — Cuota a ingresar: 5.976 pesetas.

Relación 493

Esteban Eugercios, Antonio. — Jaén, núm. 54.—Junta 14-2041-a. — Talleres de ebanistería. — 1965. — Ref. 22.820. — Cuota a ingresar: 49.100 pesetas.

Lloréns Martín, Renato. — Madre de

Dios, 61. — Junta 14-2041-a. — Talleres de ebanistería. — 1965. — Ref. 22.822. — Cuota a ingresar: 47.800 pesetas.

Relación 445

García Vidal, Manuel. — Colegiata, 16. — Junta 9-80-a. — Exhibición cinematográfica. — 1965. — Ref. 22.872. — Cuota a ingresar: 16.400 pesetas.

Relación 492

Librero Sánchez, Fernando. — Barrio de Simancas, bloque 15. — Junta 8-121. — Fabricación de forjados. — 1965. — Referencia 22.884. — Cuota a ingresar: pesetas 19.900.

Relación 494

Rodríguez Angulo, Bruno. — Sebastián Elcano, 21. — Junta 3-610-a. — Mayor de comestibles en general. — 1965. — Referencia 22.893. — Cuota a ingresar: pesetas 26.648.

Rincón Rosado, Rafael.—López de Haro, 13. — Junta 3-610-a. — Mayor de comestibles en general. — 1965. — Referencia 22.903. — Cuota a ingresar: pesetas 21.696.

Martín Ruiz, José. — López de Hoyos, 241. — Junta 3-610-a. — Mayor de comestibles en general. — 1965. — Referencia 22.906. — Cuota a ingresar: pesetas 9.032.

Checa Lozano, Juan. — Francisco García, 19. — Junta 3-610-a. — Mayor de comestibles en general. — 1965. — Referencia 22.907. — Cuota a ingresar: pesetas 19.082.

Osborne Pérez de Guzmán, Norberto. — Ardemans, 61. — Junta 3-610-a. — Mayor de comestibles en general. — 1965. — Ref. 22.913. — Cuota a ingresar: 18.526 pesetas.

Garriga Sales, José Pedro.—Av. Menéndez Pelayo, 127. — Junta 3-610-a. — Mayor de comestibles en general. — 1965. — Ref. 22.914. — Cuota a ingresar: 5.892 pesetas.

García de Pablo, Jesús. — Luchana, 6. — Junta 3-610-a. — Mayor de comestibles en general. — 1965. — Ref. 22.915. — Cuota a ingresar: 13.044 pesetas.

Pozo Franco, Manuel. — Francisco Altamira, 11. — Junta 3-610-a. — Mayor de comestibles en general. — 1965. — Ref. 22.918. — Cuota a ingresar: 2.792 pesetas.

Otero Bobillo, Adolfo. — Plaza del Alamillo, 8. — Junta 3-610-a. — Mayor de comestibles en general. — 1965. — Referencia 22.922. — Cuota a ingresar: 1.000 pesetas.

Pérez Rodríguez, Francisco. — Av. de América, 4. — Junta 3-610-a. — Mayor de comestibles en general. — 1965. — Ref. 22.926. — Cuota a ingresar: 5.000 pesetas.

Relación 478

Querejeta Rueda, Antonio. — P. Onésimo Redondo, 18. — Junta 8-60-h. — Venta de edificaciones. — 1965. — Referencia 22.946. — Cuota a ingresar: pesetas 341.844.

Pozo Martín, Emeterio del. — Cristóbal Bordiú, 42. — Junta 8-60-h. — Venta de edificaciones. — 1965. — Ref. 22.953. — Cuota a ingresar: 238.380 pesetas.

Sánchez López, Arturo G. — Doctor Fleming, 31. — Junta 8-60-h. — Venta de edificaciones. — 1965. — Ref. 22.961. — Cuota a ingresar: 194.594 pesetas.

Soto González, Manuel. — Bravo Murillo, 228. — Junta 8-60-h. — Venta de edificaciones. — 1965. — Ref. 22.969. — Cuota a ingresar: 137.000 pesetas.

Riera Artigas, Enrique. — Rodríguez Pinilla, 2. — Junta 8-60-h. — Venta de edificaciones. — 1965. — Ref. 22.973. — Cuota a ingresar: 131.290 pesetas.

Solans Solán, Fernando. — Castelló, 75. — Junta 8-60-h. — Venta de edificaciones. — 1965. — Ref. 22.991. — Cuota a ingresar: 96.938 pesetas.

Ruiz de León Moreno, Alberto. — Batalla de Brunete, 34. — Junta 8-60-h. — Venta de edificaciones. — 1965. — Referencia 22.992. — Cuota a ingresar: pesetas 96.080.

Rubio Revilla, Vicente. — Monte Esquinza, 42. — Junta 8-60-h. — Venta de edificaciones. — 1965. — Ref. 22.995. — Cuota a ingresar: 69.870 pesetas.

Madrid, 23 de agosto de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.805)

Ayuntamientos

REDUEÑA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios "Ladera de los Huertos", "Dehesa Boyal" y "Peña del Gato", para su ejecución en el año forestal de 1967/68, se exponen al público por término de ocho días para que puedan formularse reclamaciones contra los mismos.

Si transcurridos estos ocho días no se han formulado reclamaciones, o resueltas las que se hayan formulado, se anuncian las subastas que siguen y en las condiciones que también se expresan:

Uno. Subasta de pastos del tranzón "Ladera de los Huertos", para 300 cabezas lanares. Pastoreo constante. Precio de licitación, 1.500 pesetas. Superficie, 10 hectáreas.

Dos. Subasta de pastos del tranzón "Peña del Gato", para 400 cabezas lanares. Pastoreo constante. Precio de licitación, 5.500 pesetas. Superficie, 42 hectáreas.

Tres. Subasta de pastos del tranzón "Dehesa Boyal", para 400 cabezas lanares o su equivalencia (pastos de invierno). Pastoreo desde el día de la entrega hasta el 15 de abril de 1968. Precio de licitación, 20.000 pesetas. Superficie, 91 hectáreas.

Cuatro. Subasta de pastos (de verano) del tranzón "Dehesa Boyal", para 30 cabezas de vacuno. Pastoreo desde el 15 de mayo hasta el 30 de septiembre de 1968. Precio de licitación, 3.750 pesetas. Superficie, 91 hectáreas.

Estas subastas se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, al siguiente día hábil de cumplirse diez días también hábiles, a contar desde el siguiente al en que se cumplieron ocho días también hábiles de exposición de los pliegos de condiciones.

Se solicita acogerse al trámite de declaración de urgencia y, en consecuencia, la reducción del plazo de veinte días a diez días hábiles, durante los cuales, y hasta el día inmediatamente anterior al de las subastas, se admitirán proposiciones de opción a las mismas con arreglo al modelo que se halla en Secretaría municipal.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, reintegradas en legal forma y acompañadas de justificante de haber depositado en Arcas municipales de la Corporación el importe del 10 por 100 del tipo de licitación y declaración jurada de no hallarse comprendidos los licitadores en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Apertura de proposiciones, a las doce horas del día señalado y por el orden en que van anunciadas.

Si alguna de éstas o todas ellas quedaran desiertas, se celebrará nueva subasta pasados los diez días hábiles siguientes, en el mismo local y bajo las mismas condiciones.

Redueña, 29 de agosto de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.541) (O.—70.621)

CAMPO REAL

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el próximo ejercicio de 1968, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 694 de la ley de Régimen Local.

Campo Real, 1 de septiembre de 1967. El Alcalde, Mariano Rubio.

(C. C.—4.543) (X.—4.380)

MANZANARES EL REAL

Cumplidos los trámites reglamentarios preceptuados en la base tercera del concurso convocado por este Ayuntamiento y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 164, del pasado 12 de julio, para la provisión en propiedad de las plazas de Fontanero Recaudador de aguas y Alguacil municipal, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno se anuncia nueva convocatoria, en las mismas condiciones y

requisitos establecidos en la anterior. Por lo cual, y de conformidad con la base tercera, se proroga el plazo de admisión de instancias, que será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, acompañando a las mismas el resguardo correspondiente de haber ingresado en la Depositaria de Fondos la cantidad a que ascienden los derechos de examen.

Manzanares el Real, a 31 de agosto de 1967. — El Alcalde, Hilario Guijarro.

(G. C.—4.546) (O.—70.622)

GETAFE

Por acuerdo de la Comisión Permanente, se acordó convocar por segunda vez oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Oficial administrativo, clasificada en el grado 9 de la Ley 108/63 y dotada con el haber anual de 18.000 pesetas de sueldo base y 17.100 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias de una mensualidad completa, quinquenios reglamentarios y ayuda familiar en grado normal y una gratificación anual de 54.000 pesetas.

Las bases para la oposición fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 29 de mayo pasado, número 126, y vigentes para esta segunda convocatoria, pudiendo presentar las instancias en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Getafe, 30 de agosto de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.547) (O.—70.623)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, la Cuenta general del Presupuesto; la de Administración del Patrimonio, y la de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto; todas ellas correspondientes al ejercicio de 1966, durante cuyo plazo y ocho días más pueden formularse las reclamaciones, por escrito, que se consideren oportunas.

Gargantilla del Lozoya, 29 de agosto de 1967. — El Alcalde, Moisés Velasco.

(G. C.—4.548) (O.—70.624)

Juntas Municipales del Censo Electoral

COLMENAR DEL ARROYO

Don Jesús Pradera Bravo, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Colmenar del Arroyo (Madrid).

Certifico: Que esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1967, acordó designar Colegio Electoral de este Municipio para la votación de elecciones de Procurador en Cortes representantes de la Familia, convocadas por Decreto de 18 de agosto actual, el siguiente local:

Sección única. — Plaza de España, 4, Antigua Escuela de niñas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952 y para general conocimiento.

Y para que así conste expido la presente en Colmenar del Arroyo, a 3 de septiembre de 1967. — El Secretario, Jesús Pradera. — Visto bueno: El Presidente, Santiago Herrero.

(G. C.—4.558) (X.—4.381)

GALAPAGAR

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1967, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que he de celebrarse el día 10 de octubre de 1967, los siguientes locales:

Distrito único:

Sección primera. — Avenida Generalísimo, núm. 1. — Dependencia libre e independiente del Ayuntamiento.

Sección segunda. — Calle Gitano, sin número. — Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Re-

glamento de 17 de mayo de 1952 y para general conocimiento.

Galapagar, a 5 de septiembre de 1967. El Presidente, Hilario Calvo.

(G. C.—4.561) (X.—4.382)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Copia del Acta de designación de Colegios electorales:

"Señores asistentes: Presidente, don Isidoro González Esteban. — Vocales: Don Isidoro Jiménez González, don Valero Ramírez González, don Isidoro Berrocosa Morcillo, don Máximo Altozano Perales, don Jesús González Soriano, don Rufino Prieto Jiménez. — Secretario: Don Graciano Canora Zamora. — En la villa de Miraflores de la Sierra, a 31 de agosto de 1967. — Previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Juez de paz, don Isidoro González Esteban, con asistencia del infrascrito Secretario don Graciano Canora Zamora, se reúne la Junta Municipal del Censo Electoral de este Municipio, constituido por los señores marginados.

Abierto el acto por el señor Presidente, se dió lectura al Decreto ministerial de Gobernación núm. 1.849, de fecha 18 del actual, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día 25 de agosto y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 204, correspondiente al día 28 de agosto, por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes representantes de la familia. Y a continuación se dió lectura del artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, en el cual se impone, como primer trámite y dentro de los cinco días siguientes, la designación de Colegios electorales en los que deban celebrarse las votaciones convocadas.

En su virtud, y resultando que este término municipal se encuentra dividido en única Sección, después de una ligera deliberación, la Junta acuerda designar como Colegio electoral para la votación del día 10 de octubre próximo el siguiente local:

Sección única. — Plaza del Generalísimo. — Colegio de niños núm. 1.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se acuerda publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la anterior designación de locales (Colegios), levantándose la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, de lo que como Secretario certifico."

Concuerda con su original, a que me remito. — Para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil, expido la presente en Miraflores, a 1.º de septiembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Isidoro González.

(G. C.—4.566) (X.—4.383)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, se tramitan autos de mayor cuantía con el número trescientos cincuenta de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador señor Puche, en nombre de don Manuel Marín Castro, don Agustín Sánchez Gil, don Victoriano Chavero Centeno y don Mariano Nogueales Ramos; contra doña Aurelia Cezón Martínez, por sí y como representante legal de su menor hija doña María del Rosario Corporales Cezón, viuda e hija, y como herederos de don Francisco Corporales Blanco, representados por el Procurador señor Padrón, y también contra los demás posibles y presuntos herederos de don Francisco Corporales Blanco, declarados en rebeldía, sobre declaración de derechos y otros extremos, en los que se dictó la resolución que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete. —

Fallo

Que con expreso acogimiento de la demanda origen del procedimiento, formulada a nombre y representación de don Manuel Marín Castro, don Agustín Sánchez Gil, don Victoriano Chavero Centeno y don Mariano Nogueales Ramos; contra doña Aurelia Cezón Martínez, por sí y como representante legal de la menor de edad doña María del Rosario Corporales Cezón, herederos de don Francisco Corporales Blanco, y contra los demás posibles y presuntos herederos del mismo señor, debo declarar y declaro:

Primero. Que entre el causante de los demandados y los demandantes se perfeccionó un contrato de compraventa, consecuencia del de promesa de venta, respecto de cada una de las viviendas de renta limitada subvencionadas señaladas en los hechos de la demanda y a favor, respectivamente, de los actores, teniendo por objeto cada uno de los contratos la vivienda que en el mismo se señala.

Segundo. Que don Francisco Corporales, causante de los demandados, percibió anticipadamente las cantidades de setenta y cinco mil pesetas, de don Manuel Marín Castro; setenta y cinco mil pesetas de don Victoriano Chavero Centeno; setenta y siete mil pesetas de don Mariano Nogueales, y ochenta mil pesetas de don Agustín Sánchez Gil, a cuenta del precio de la compraventa de cada una de las viviendas; y

Tercero. Que del precio total señalado por el Ministerio de la Vivienda para cada una de las viviendas en cuestión, se descontará el importe de la hipoteca correspondiente, en la que quedarán subrogados los adquirentes. Condenando a la parte demandada a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a otorgar a favor de los demandantes las correspondientes escrituras de compraventa de las respectivas viviendas, en el precio y condiciones señalados por el Ministerio de la Vivienda en la correspondiente cédula de calificación definitiva expedida como consecuencia del expediente de construcción de un grupo de viviendas de renta limitada subvencionadas en la calle de Ramón Luján, número ciento uno, de Madrid, bajo el número cuarenta y siete/veintisiete, siendo el promotor don Francisco Corporales Blanco, causante de los demandados, y declarando al propio tiempo la nulidad de los contratos de préstamo a que se contraen los documentos privados acompañados a la demanda, por tratarse de negocios jurídicos simulados. Sin hacer especial imposición de costas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Salcedo Ortega. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que como Secretario, doy fe.—Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes demás posibles y presuntos herederos de don Francisco Corporales Blanco, expido la presente para publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Santiago Ortiz.

(A.—47.994)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos número doscientos doce de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia del Procurador señor Argote, en nombre de don Antonio Solera y don Enrique Palomero, dueños de "Solenry", contra don Francisco Escudero Llorente, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una vitrina frigorífico de superficie 1,30 por 0,70 por 0,10.

Una bandeja de acero inoxidable.

Un triturador, marca "Ciclón", número 3.427.

Un termo eléctrico, marca "Autogás", de 5 litros.

Un esgrimidor manual.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de veintinueve mil ochocientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.005)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de los de esta capital, y accidentalmente encargado del despacho del número doce de la misma, por licencia del titular.

Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número doscientos uno de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de la entidad "Banco Mercantil e Industrial", contra don Alejandro del Caz Negro, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en la calle del Marqués de Urquijo, cuarenta y tres, en reclamación de cantidad, y en los que como de la propiedad del deudor se trabó embargo sobre las siguientes fincas:

Primera. Urbana.—Local comercial o tienda número uno de la casa en Madrid, calle de Joaquín García Morato, número ciento treinta y cuatro triplicado, con vuelta a la de Cristóbal Bordiú, descrita en la inscripción primera de origen, dicho local consta de siete huecos a la calle, que tiene una superficie de ochenta y cinco metros treinta decímetros cuadrados aquél y cuarenta y dos metros el sótano. Linda la tienda: por su frente, calle de Joaquín García Morato; derecha, portal de la finca; izquierda, calle de Cristóbal Bordiú; fondo, con piso bajo. El sótano linda: frente, dicha calle; derecha, servicios generales y trasteros; derecha, calle de Cristóbal Bordiú, y fondo, trastero. Su cuota en el condominio es de cuatro enteros y veinte centésimas por ciento. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de los de Madrid, al tomo ochocientos treinta y siete, folio nueve, finca número dieciocho mil novecientos cuatro.

Segunda. Urbana.—Piso quinto derecha, escalera B, de la casa en Madrid, calle de Joaquín García Morato, número ciento treinta y cuatro triplicado, con vuelta a la de Cristóbal Bordiú, descrita en la inscripción primera de origen. Dicho piso está situado en la planta quinta. Linda, tomados sus linderos como los de la finca total: frente, escalera y piso quinto izquierda, escalera B; derecha, por donde tiene su entrada, con escalera y patio de la finca; izquierda, con calle de Cristóbal Bordiú, y fondo, casa número dieciocho de la calle de Cristóbal Bordiú. Ocupando una superficie de sesenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados. Es anejo a ese piso el trastero armario número veinticuatro. Su cuota en el condominio es de dos enteros y diez centésimas por ciento. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de los de esta capital, al tomo ochocientos treinta y siete moderno, folio ciento cuatro, finca dieciocho mil novecientos cuarenta y dos.

Tercera. Urbana.—Tienda izquierda, mirando desde la calle, situada en la planta baja de la casa número ciento treinta y cinco de la calle de Joaquín García Morato, de esta capital, descrita en la inscripción quince de origen; dicha tienda consta de tienda, trastienda y seis habitaciones y de sótano, que desde la tienda tiene comunicación con una escalera interior. Comprende una superficie de ciento cuarenta metros ochenta decímetros cuadrados en planta baja y de ciento cincuenta y

nueve metros veinticinco decímetros en sótano. Y linda: por el frente, tomando por éste la calle de Joaquín García Morato, con dicha calle; derecha, entrando, rato, con dicha calle; con portal de la casa, patio de luces, vestíbulo de escalera por donde también tiene acceso y piso bajo número dos; izquierda, con finca número ciento treinta y tres de la calle de Joaquín García Morato tres de la calle de Joaquín García Morato y patio de luces, y fondo, con dicho piso y patio de luces. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de finca de esta capital, al tomo mil cuatrocientos cincuenta y nueve, folio veintiuno, finca número dos mil ochocientos ocho.

Cuarta. Urbana.—Tienda derecha, mirando desde la calle, situada en la planta baja de la casa número ciento treinta y cinco de la calle de Joaquín García Morato, de esta capital, descrita en la inscripción quince de origen. Dicha tienda consta de tienda propiamente dicha y sótano situado debajo de la tienda, que desde ésta tiene comunicación con una escalera interior. Comprende una superficie de ciento treinta y cinco metros ochenta y seis decímetros cuadrados en planta baja, y ciento cincuenta y un metros treinta y siete decímetros cuadrados en sótano. Y linda: por el frente, tomando por éste la calle de Joaquín García Morato, con dicha calle; derecha, entrando, con la calle de Cristóbal Bordiú y chaflán formado por ambas calles; izquierda, con portal de la casa y patio de luces y piso bajo número tres, y fondo, con la finca número tres de la calle de Cristóbal Bordiú. Se halla inscrita al tomo mil cuatrocientos cincuenta y nueve, folio veintisiete, finca número dos mil ochocientos nueve.

Quinta. Parcela de terreno en término de Manzanares el Real, al sitio de la "Navaruela", de forma algo irregular, que ocupa cuatro mil metros cuadrados; y linda: al Norte y Sur, con calles en proyecto de diez metros de anchas, y al Este y Oeste, con parcelas de la finca que se segrega (finca número ochenta y nueve, folio ciento setenta y cinco, tomo catorce del archivo), propiedad del Ayuntamiento de Manzanares el Real. Sobre este terreno se ha construido la siguiente: casa de una planta, destinada a vivienda, compuesta de comedor, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios, que ocupa una superficie de setenta y dos metros, y tiene como anejo un garaje de noventa y un metros; el resto del terreno se destina a jardín. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo noventa y tres moderno, cuatro de Manzanares el Real, folio noventa y nueve, finca número trescientos trece, inscripciones primera y segunda.

En dichos autos, a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas descritas; habiéndose señalado para su celebración el día diez de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirán de tipo a la subasta las siguientes cantidades: cuatrocientas cuarenta y cinco mil ochocientas setenta y cinco pesetas, para la primera; cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, para la segunda; cuatrocientas dieciocho mil treinta y una pesetas con veinticinco céntimos, para la tercera; quinientas nueve mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, para la cuarta, y dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, para la quinta. Cantidades ya descontado el veinticinco por ciento que la Ley determina.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los expresados tipos.

Que el resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Luis Antonio Burón Barba.

(A.—47.999)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Enrique Navasa Ecija, representado por el Procurador señor del Valle Lozano, contra "Urbanizaciones y Construcciones, S. L.", se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, de los bienes que se dirán; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia, el día veintiocho de los corrientes, a las once treinta horas.

Bienes objeto de remate

Dos grúas pluma, de 7 metros y 12 de altura para elevar 750 kilos de peso; y Dos silos de cierre estante, con mariposa, para 25 toneladas de cemento cada uno.

Tasadas después de deducido el veinticinco por ciento para la segunda subasta en noventa y siete mil quinientas pesetas.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los bienes objeto de subasta se encuentran en una obra que la parte demandada realiza en Alcalá de Henares, donde podrán ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente, que firma en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—48.004)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Félix Gamo Martínez, contra "Instituto de Higiene Pecuaria, S. A.", sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo por segunda vez, término de ocho días por lo menos y precio de noventa y siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de precio para la primera, un aparato de liclitzar acoplado y dos máquinas gemelas, de fabricación alemana, para hacer pastillas, también con motor eléctrico cada una.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de septiembre

de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.998)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce de los de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de "Unión Española, Compañía de seguros Generales", contra don Manuel Ballesteros Conejo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días por lo menos y sin sujeción a tipo, el camión, marca "Nazar", matrícula TO-15.501, de 17 HP.

Para cuyo acto de subasta, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado de primera instancia número catorce de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de septiembre actual y hora de las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio que sirvió de tipo a la celebrada en segundo lugar, es decir, cuatro mil ochocientas setenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para el licitador que los solicite.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.001)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos por don Nicolás Barriopedro Manzanailla, contra don Alfredo Pérez Varela, en reclamación de cantidad, se anuncia de nuevo en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de los bienes embargados a expresado deudor, consistentes en un camión de carga, marca "Leyland", modelo "Beaver", matrícula número 226.140, motor número 84, en buen estado, tasado pericialmente en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de los corrientes, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.006)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve de los de esta capital, se sigue expediente promovido por don Antonio Alcaraz Martínez, mayor de edad, casado con doña María García y García, de nacionalidad española, comerciante y con domicilio en Madrid, Ronda de Segovia, número quince, propietario de la empresa industrial y mercantil que gira con el nombre de "Industrias del Papel Alca-

raz" y sucursal en la ciudad de Bilbao, carretera de Larrazquitu, número uno, en cuyo expediente, por auto dictado en el día de hoy, se ha declarado a dicha empresa en estado de suspensión de pagos con la calificación de insolvencia provisional, acordándose a la vez convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veinte de octubre próximo, a las diecisiete horas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los fines que determina el último párrafo del artículo octavo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para que asimismo sirva de citación a todos los acreedores de la referida industria, cuyo actual domicilio o paradero sea desconocido.

Dado en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—48.000)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, accidental, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Toribio Nuevo García, contra don Mariano Álvarez Martín, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente piso:

El piso segundo le tra H de la casa número cuarenta y seis de la calle de Canarias, de esta capital, está situado encima del piso primero letra I y debajo del piso tercero letra H, ambos del mismo inmueble. Su superficie total aproximada es de unos veintitrés metros cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, con piso segundo letra I; por la escalera derecha, entrando, al Oeste, con el citado piso y patio de luces y piso segundo letra G; por la izquierda, al Este, con pasillo del inmueble, por el que tiene su entrada, y por el fondo, al Sur, con el piso segundo letra G. El valor de este piso en relación con la totalidad del inmueble, a efectos de distribución de beneficios y cargas y participación en las costas y elementos comunes del condominio, es de cero enteros y ocho mil setecientos cuatro diezmilésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Mediodía, hoy número tres de Madrid, sección segunda, folio ochenta y cinco del tomo trescientos setenta y seis del archivo, libro trescientos setenta y seis de la indicada sección, finca diez mil noventa y cinco.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día seis del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental número veintinueve, Jaime Juárez.

(A.—47.993)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egado, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número trescientos noventa y uno de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia de don Toribio Esteban Cabrero, contra don Hipólito Tomás García, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, por quiebra de las antepasadas y por el tipo especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes hipotecados, y que son los siguientes:

Solar situado en término de Villaverde de Madrid, hoy por anexión de Madrid, al sitio del "Horcajo", y en el paseo de Alberto Palacio. Afecta la figura de un rectángulo, uno de cuyos lados, el orientado al Norte, hace fachada en línea recta de ocho metros y veinte centímetros, al paseo de Alberto Palacio; por la izquierda, digo por la derecha, entrando, en línea de veinticinco metros, linda con solar propiedad de doña Inés Salmerón; por la izquierda, con igual longitud, con solar de don Jesús Rodríguez, y fondo, en ocho metros y veinte centímetros, linda con resto de la finca de que se segregó, propiedad de don Ramón y don Gregorio Laborda Zapatero. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de doscientos cinco metros cuadrados, equivalentes a dos mil seiscientos cuarenta pies y cuarenta décimas de otro cuadrados.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de cuatrocientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento de dicho tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes, todo ello a modo de fianza.

Cuarta

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez, Antonio Olarte Egado.

(A.—48.003)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra don Juan Márquez Pérez y doña Antonia María Martínez Peláez, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Uno. Suerte de tierra al sitio de "La Solana", término de Almonte, de cuarenta y ocho áreas setenta centiares. Que linda: al Norte y Oeste, con el padrón de la finca; Este, José Peláez Martín, y al Sur, con Alfonso Maraver Larros.

Dos. Suerte de tierra al sitio "Colmenar de la Jurada, Tierras Blancas y Camarcos", término de Almonte, de dos hectáreas, un área y veinticinco centiares; y linda: al Norte, con Africa Martínez Peláez; Sur, callejón de las Monjas; Este, Ana Valladolid y herederos de Cristóbal León, hoy Manuel Acevedo Espinosa, y al Oeste, José León Domínguez.

Para el remate de tales inmuebles se ha señalado el día catorce de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de doscientas sesenta mil pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose a los postores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas y demás gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.002)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de "Industrias de la Madera y Decoración, Sociedad Anónima" (INMADE, S. A.), sobre inscripción del que tiene sobre la siguiente finca:

En Torrejón de Ardoz. Tierra al sitio "Pago de las Monjas", de una hectárea, diecinueve áreas y dos centiares. Linda: Norte, finca de Joaquín Barral; Sur, la de Ramón Fernández; Este, camino, y Oeste, camino de Galapagar; valorada en ochocientos cincuenta mil pesetas.

Ha acordado se cite por medio del presente a quien se dirá, a fin de que en el concepto, digo, a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que en término de diez días comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta

y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.997)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente de proceso de cognición número treinta y nueve de orden de mil novecientos sesenta y siete, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Pozas Granero, en nombre de doña Julia Pérez Martín, contra don Miguel Domenech Crespo, cuyo actual domicilio se ignora, sobre resolución de contrato de arrendamiento correspondiente al piso bajo de la calle de Luis Piernas, de esta capital, tramitado en este Juzgado municipal número catorce, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez sustituto, señor Villanueva.—Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta, el escrito presentado únese a los autos de su razón; sustánciese esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; confiérase traslado de la demanda con su copia al demandado, cuyo actual domicilio se ignora, emplazándole en forma legal para que en el término de seis días comparezca en los autos, practicándose dicho emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, entregándose aquéllos al actor para su curso y cumplimiento; asimismo inténtese el emplazamiento del demandado, en el cuarto objeto del procedimiento.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Pablo Villanueva Santamaría. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Miguel Domenech Crespo, cuyo actual domicilio se ignora, al que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Paulino Medina Zornoza.—Visto bueno: El Juez municipal sustituto, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—47.995)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Que en este Juzgado se tramitan autos de proceso de cognición número quinientos noventa y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Vicente Carballal Rodríguez, representado por el Procurador señor Roncero Martínez, contra don José Luis Hernández Torreblanca y otros, sobre resolución de contrato del piso principal de la casa número siete de la calle Sierra Cameros, de Puente de Vallecas, en cuyos autos se ha acordado por providencia fecha hoy, emplazar al demandado don Francisco Torreblanca Gallego, en ignorado paradero, y a fin de que en el término de seis días se persone por escrito en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de que así no hacerlo se seguirá en su rebeldía.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.996)

COLLADO-VILLALBA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil número veinticuatro de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia de Mutua General de Seguros, representada por el Procurador don Raimundo Francisco Santos Benito, contra otro y doña Elena Romero López, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia

En Collado-Villalba, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y siete.—

El señor don Fermín Zancada Antón, Juez comarcal propietario de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número veinticuatro de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia de Mutua General de Seguros, representada por el Procurador de los Tribunales don Raimundo Francisco Santos Benito y bajo el patrocinio del Letrado don Antonio Barallobre Santiago, contra doña Elena Romero López, vecina de Madrid y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y don Sebastián Lozano Vimbrales, mayor de edad, casado, albañil y vecino de dicha capital, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Raimundo Francisco Santos Benito, en nombre y representación de Mutua General de Seguros, contra doña Elena Romero López y don Sebastián Lozano Vimbrales, debo condenar y condeno a los demandados a que una vez firme esta sentencia, paguen, mancomunada y solidariamente, a la demandante la cantidad de cuatro mil trece pesetas, importe del principal reclamado, así como el pago de las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín Zancada. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor Juez comarcal que la ha dictado, estándose celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha, por ante mí, doy fe.—J. Angel Villaseñor. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a la demandada doña Elena Romero López, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello con el visto bueno de Su Señoría, en Collado-Villalba, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, J. Angel Villaseñor.—Visto bueno: El Juez comarcal sustituto, Fermín Zancada.

(A.—47.970)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 240/67, por hurto, contra Diego José Arenas Mena, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 26 de julio de 1967. — El señor Juez municipal don Manuel Martín y Martín Cruz, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra y como denunciado, Diego José Arenas Mena.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Diego José Arenas Mena, a la pena de treinta días de arresto menor carcelario, a que indemnice a la perjudicada doña Concepción Huéscas Díaz, en la cantidad hurtada de 1.800 pesetas, y al pago de las costas de este juicio, sirviéndole de abono el tiempo que por esta causa estuvo en prisión preventiva.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado, insértese el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dado en Madrid, a 2 de agosto de 1967.

(B.—2.173)

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones en colisión de vehículos, contra Luis Díez-Picazo Ponce de León y Eulogio Hernández Pérez, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguientes:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 26 de julio de 1967.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, Eulogio

JUZGADO NUMERO 25

En el juicio de faltas núm. 97 de 1967, seguido en este Juzgado por embriaguez y escándalo, contra José López Parejo, se ha dictado con fecha 16 de agosto de 1967 la siguiente:

Tasación de costas. — Registro (disposición común 11, tarifa primera), 20,00 pesetas; tramitación juicio (art. 28, tarifa primera), 200,00; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 15,00; primer reconocimiento forense (tarifa quinta, núm. 3), 100,00; multa, 200,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; reintegros según la ley del Timbre, 60,00; pólizas Mutualidad Judicial, 25,00; disposición común cuarta, 25,00. Total, pesetas 670,00.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado José López Parejo, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, en Puento de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 16 de agosto de 1967.

(B.—2.264)

JUZGADO NUMERO 26

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal accidental núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 187 de 1967, por lesiones de Leonardus Sikkenga, mayor de edad, casado, músico, con domicilio en Hotel Country Club de Dos Hermanas (Sevilla), contra George Hoover Pratt, mayor de edad, soltero, músico, cuyo paradero se desconoce, se ha dictado sentencia con fecha 7 de agosto de 1967 cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones George Hoover Pratt, como autor responsable de la falta origen de las mismas, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma legal al denunciado George Hoover Pratt, cuyo paradero se desconoce, libro el presente en Canillas (Madrid), a 7 de agosto de 1967.

(G. C.—4.305)

(B.—2.265)

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal accidental del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 255 de 1967, por orden público, seguidos en este Juzgado contra Ramón Segura Gámez, mayor de edad, casado, pastor, cuyo paradero actual se desconoce, se ha dictado sentencia con fecha 7 de agosto de 1967, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Ramón Segura Gámez, como autor de la falta contra el orden público origen de las mismas, al pago de 25 pesetas de multa, con arresto sustitutorio en caso de insolvencia, a reprensión privada y al pago de costas del procedimiento. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciado Ramón Segura Gámez, cuyo paradero se desconoce, libro la presente en Madrid, a 7 de agosto de 1967.

(G. C.—4.249)

(B.—2.214)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal sustituto núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 763 de 1966, por lesiones y daños, contra otros y María Luisa Peña Bugliot, de veinticinco años, soltera, sus labores, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, se dictó sentencia con fecha 13 de marzo, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados en estas actuaciones María Luisa Bugliot y Antonio Becerro Ruiz, como autores de una falta de malos tratos, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos, y al segundo, como autor asimismo de una falta de vejación, a la pena de cinco días de arresto menor, y a ambos, proporcionalmente, al pago de las costas del procedimiento. Se absuelve libremente a la denunciada, Rosalía Grande Hernández. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leonardo Fernández. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la condenada María Luisa Peña Bugliot, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 27 de julio de 1967.

(G. C.—4.173)

(B.—2.182)

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal sustituto núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 737 de 1966, por lesiones, contra otra y María Luisa Peña Bugliot, de veinticinco años, soltera, sus labores, cuyo actual paradero se desconoce, se dictó sentencia con fecha 30 de enero del corriente año, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas en estas actuaciones María Luisa Peña Bugliot y Rosalía Grande Hernández, como autoras de una falta de lesiones, a las penas de diez y cinco días de arresto menor y a ambas al pago de las costas del procedimiento en forma proporcional, dos partes la primera y una de la segunda. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leonardo Fernández. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la condenada María Luisa Peña Bugliot, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 27 de julio de 1967.

(G. C.—4.172)

(B.—2.181)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio verbal de faltas núm. 3 de 1967, seguido en este Juzgado sobre juegos ilícitos, contra otros y los esposos Pedro Gil Blanco y Eugenia Morocho Benito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En la villa de San Martín de Valdeiglesias, a 31 de marzo de 1967. El señor Juez comarcal, vistos los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por juegos ilícitos, contra otros y Pedro Gil Blanco y Eugenia Morocho Benito...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Pedro Gil Blanco y Eugenia Morocho Benito, el primero como autor de tres faltas y la última como autora de una sola falta, a la pena de 2.000 pesetas de multa por cada una de dichas faltas, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo por su insolvencia el arresto subsidiario correspondiente, y al pago entre todos y por partes iguales de las costas de este juicio.

La anterior sentencia fué debidamente publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los condenados Pedro Gil Blanco y a su esposa Eugenia Morocho Benito, por encontrarse los mismos en ignorado paradero, se libra el presente edicto, que fir-

mo en San Martín de Valdeiglesias, a 8 de julio de 1967.

(G. C.—3.878)

(B.—1.991)

NAVAHERMOSA (TOLEDO)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez comarcal de la villa de Navahermosa (Toledo).

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al condenado Francisco Segura Medina, natural de Peñaranda de Duero (Burgos), nacido el 26 de julio de 1943, hijo de Dolores, vecino de Madrid, calle Eduardo Urosa, núm. 11 (Carabanchel Bajo), casado y de profesión artista, en la actualidad en ignorado paradero y que trabajaba en un circo ambulante denominado de "Los Hermanos Segura", para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado comarcal a fin de hacerle cumplir la pena de dos días de arresto menor, que le fueron impuestos en sentencia firme dictada el día 10 de febrero de 1967, en autos de juicio verbal de faltas núm. 15 de 1966.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho condenado y, en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado comarcal.

En Navahermosa, a 8 de julio de 1967.

(G. C.—3.909)

(B.—2.004)

En autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado comarcal al número 15 de 1966, contra el denunciado rebelde Francisco Segura Medina, por la falta de lesiones, con esta fecha se ha dictado por Su Señoría providencia declarando firme la sentencia recaída en autos y que se procediera a su ejecución, y en su consecuencia, en la misma fecha, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas. — Indemnización al perjudicado, 1.148,00 pesetas; reintegro del expediente, 250,00; derechos de Registro (disposición común 11), 20,00; ídem tramitación del juicio (tarifa primera, artículo 28), 100,00; ídem diligencias previas (tarifa primera, artículo 28), 15,00; ídem en ejecución de sentencia (art. 29), 30,00; ídem expedición 12 despachos (disposición común sexta), 600,00; ídem cumplimiento de 12 despachos (tarifa primera, artículo 31), 300,00; ídem intervención Médico forense, 100,00; ídem suspensión del juicio (tarifa primera, artículo 28 Tj.), 40,00; pólizas de Mutualidad, 50,00; tasación de costas (tarifa primera, artículo 10, sexta), 159,20. Total, 2.812,20 pesetas.

Importa la anterior tasación y liquidación de costas las figuradas dos mil ochocientas doce pesetas con veinte céntimos, salvo error u omisión.

Y para que sirva de notificación y traslado, por término legal de tres días, al denunciado expresado, se extiende y firma la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de lo que doy fe en la villa de Navahermosa (Toledo), a 8 de julio de 1967.

(G. C.—3.910)

(B.—2.005)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Carlos Gutiérrez Rodríguez, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, núm. 52, piso cuarto, el día 5 de octubre próximo, a las doce horas, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 445/67.

(G. C.—4.346 bis)

(B.—2.274)

Manuel Sánchez Lema, hijo de Ramón y de Ramona, sin domicilio conocido, y Luis Cáceres Villarán, hijo de Pedro y de Luisa, en ignorado paradero, comparecerán ante el Juzgado municipal núm. 13 de Madrid, sito en Velázquez, núm. 52, cuarto, dentro del término de nueve días, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas núm. 426/66.

Robustiano Pascual Gómez, de treinta años, soltero, hijo de José y de María, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, núm. 52, cuarto, dentro del término de nueve días, a satisfacer las responsabilidades del juicio verbal de faltas número 459/66.

(G. C.—4.413)

(B.—2.333)

José Antonio Gelado Lobo, hijo de Antonio y de María Visitación, con domicilio último en plaza del Duque de Alba, número 2, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, núm. 52, piso cuarto, el día 5 de octubre próximo, a las doce horas, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 425 de 1967.

(G. C.—4.346)

(B.—2.275)

Pedro Molina Arencón, hijo de Pedro y de Carmen, con domicilio último en el paseo de las Delicias, núm. 154, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, núm. 52, piso cuarto, el día 5 de octubre próximo, a las doce horas, a la celebración del juicio verbal de faltas número 398/67.

(G. C.—4.347)

(B.—2.276)

JUZGADO NUMERO 14

Raquel de la Maza Ruiz, de treinta años, casada, hija de Juan y de Teodora, natural de Palencia, cuyo último domicilio en Madrid lo tuvo en Fuenteencina, número 44, como denunciada, comparecerá el día 4 de octubre de 1967, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 125 de 1967 se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.259)

Santiago Collantes Díaz Ordóñez, de unos veinticuatro años, sin domicilio conocido, como denunciado, comparecerá el día 4 de octubre de 1967, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 180 de 1967 se sigue por estafa, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.260)

Pedro Valverde Cantero, de veintidós años, soltero, camarero, hijo de Juan y de Marcela, natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), cuyo último domicilio lo tuvo en Hermanos Miralles, núm. 24, como denunciado, comparecerá el día 4 de octubre de 1967, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 226 de 1967 se sigue por estafa, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.261)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 522/66.—Paulino Parra Fernández, de cuarenta y nueve años, soltero, militar (Cabo de La Legión, retirado), natural de Mirandilla (Badajoz), hijo de Santos y de Laura, domiciliado íntegramente en Madrid y cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 3 de octubre próximo, a las once horas, a fin de celebrar juicio de faltas seguido contra Manuel Martín González, por lesiones.

(B.—2.309)

Juicio núm. 361 de 1967.—Luisa López Gómez, de veinticinco años, soltera, artista, natural de Madrid, hija de Antonio y de Rosa, domiciliada últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 3 de octubre próximo, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración de juicio de faltas seguido contra ella y otros, por lesiones.

(B.—2.308)